

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2014, de la Dirección General de Profesionales, del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Selección que ha valorado las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Veterinaria, convocado por la Resolución de 26 de octubre de 2001, se aprueba la resolución definitiva de dichas pruebas selectivas y la relación de plazas vacantes que se ofertan y se anuncia la publicación de las listas en los tabloneros de anuncios de los Servicios de Apoyo del SAS y de las Delegaciones Territoriales.

De conformidad con lo establecido en las bases 7 y 8 del Anexo I de la Resolución de 26 de octubre de 2001 (BOJA núm. 129, de 8 de noviembre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, Especialidad de Veterinaria, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 23 de julio de 2013 (BOJA núm. 147, de 29 de julio), por la que se aprueba la resolución provisional de dichas pruebas selectivas, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en el Decreto 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria, y en el Decreto 140/2013, de 1 de octubre de 2012, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General, a propuesta de la Comisión de Selección designada por Resolución de 23 de enero de 2013 (BOJA núm. 21, de 30 de enero), por la que se da nueva redacción a los subapartados II.1 y II.2 del apartado II «Valoración del Trabajo Desarrollado» del baremo de méritos contenido en el Anexo II de la citada Resolución de 26 de octubre de 2001,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de la Comisión de Selección, la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Veterinaria, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2001 (BOJA núm. 129, de 8 de noviembre).

Segundo. Anunciar la publicación de dicha relación definitiva en los tabloneros de anuncios de los Servicios de Apoyo del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dicha relación se publica por orden alfabético y en la misma consta la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos que fue presentado por los mismos, la puntuación obtenida en la fase de oposición, la puntuación obtenida en la fase de concurso desglosada conforme a los apartados del baremo contenido en el Anexo II de la Resolución de convocatoria, según la nueva redacción dada a los subapartados II.1 y II.2 del apartado II «Valoración del Trabajo Desarrollado» dada por Resolución de 23 de enero de 2013 (BOJA núm. 21 de 30 de enero); y el número de orden obtenido por aquellos aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Tercero. Aprobar, como Anexo I de la presente Resolución, la relación de plazas vacantes que se ofertan.

Cuarto. Las personas aspirantes contenidas en dicha relación definitiva disponen del plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para efectuar su opción de elección de plazas de entre las ofertadas en el Anexo I de la presente Resolución.

Para ello, procederán a cumplimentar su petición de destino por alguno de los siguientes medios:

a) En el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), seleccionando el icono «Atención

al Profesional» en el apartado «Selección y Provisión» y accediendo a la pestaña «oferta de empleo público veterinarios».

Solo se permitirá el acceso a la inscripción telemática con el certificado digital de clase 2CA emitido por la Real Fábrica de Moneda y Timbre.

b) En las oficinas de Registro de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, los Centros Sanitarios y los Servicios de Apoyo del Servicio Andaluz de Salud, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse.

En este caso, la solicitud de destino se presentará en el modelo oficial que se publica como Anexo II a la presente Resolución, e irá dirigida a la Ilma. Sra. Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (Avenida de la Constitución, núm. 18, 41001, Sevilla).

Las personas aspirantes deberán presentar su solicitud de destino cumplimentando el Anexo II de la presente Resolución –en el caso de solicitud en soporte papel– o los campos correspondientes de la solicitud telemática. En dicha solicitud indicarán, por orden de preferencia, el código de cada Dispositivo de Apoyo elegido.

Con independencia de que las solicitudes se presenten por medio telemático o en soporte papel, conforme a lo establecido en la base 8.2 de la Resolución de convocatoria, dichos aspirantes deberán adjuntar a su solicitud de participación la documentación que se relaciona a continuación. Los aspirantes que hayan presentado su solicitud de destino vía telemática deberán aportar, además de la documentación que se relaciona a continuación, copia de la inscripción telemática en la que figura la referencia al número identificativo de la solicitud:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada del título de Licenciado/a en Veterinaria, o en su caso, fotocopia de la justificación acreditativa de haberlo solicitado abonando los correspondientes derechos para su obtención.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.
- Quienes concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad deberán presentar certificado en el que conste su capacidad o aptitud para el desempeño de las funciones propias de la categoría a la que se opta, expedido por alguno de los Centros de Valoración y Orientación de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra Comunidad Autónoma.
- Las personas que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad podrán solicitar, acreditando motivos de dependencia personal y/o dificultades de desplazamiento, la alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza, demandando un ámbito territorial concreto, para ello deberán cumplimentar el apartado correspondiente de la solicitud de destino.

La dependencia personal solo podrá ser acreditada mediante fotocopia compulsada de la Resolución de reconocimiento de la situación de dependencia, emitida por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra Comunidad Autónoma, en la que se indique el grado y nivel de dependencia reconocido de conformidad con el R.D. 504/2007, de 20 de abril (BOE núm. 96, de 21 de abril), y el Decreto 168/2007, de 12 de junio (BOJA núm. 119, de 18 de junio), en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza.

La dificultad de desplazamiento entendida como limitación para trasladar el domicilio habitual, deberá ser consecuencia de la discapacidad reconocida y será acreditada, al menos, mediante fotocopia compulsada del Dictamen Técnico Facultativo emitido, en el procedimiento de reconocimiento del grado de discapacidad, por alguno de los Centros de Valoración y Orientación de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra Comunidad Autónoma, de conformidad con el R.D. 1971/1999, de 23 de diciembre (BOE núm. 22, de 26 de enero de 2000). Se deberá acompañar dicho dictamen de los informes médicos, psicológicos y/o sociales que considere oportuno.

Esta Dirección General de Profesionales, en la propuesta de nombramiento que eleve a la Consejería competente en materia de Función Pública, resolverá lo que proceda en cada caso, pudiendo solicitar los informes y certificados que estime precisos. El ámbito territorial concreto al que se procurará atender, en el caso de que esta Dirección General estime la solicitud de alteración del orden, será el municipio del centro de destino solicitado en primer lugar.

Respecto a las solicitudes presentadas en soporte papel serán desestimadas las enmiendas o tachaduras, tanto en la hoja de petición de vacantes como en cualquiera de los documentos anexos, siempre que no se encuentren salvadas bajo firma, debiendo hacerlo constar expresamente.

Quinto. Finalizado el plazo de presentación citado en el apartado anterior, no se admitirán modificaciones en la relación de destinos solicitados.

Sexto. Asimismo, y para general conocimiento, anunciar la publicación en los tablones de anuncios de los Servicios de Apoyo del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la relación definitiva de aspirantes que habiendo superado la fase de oposición no han superado las pruebas selectivas para ingresar en la especialidad de Veterinaria del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, a fin de dar publicidad a la resolución de las reclamaciones contra la relación provisional publicada por Resolución de 23 de julio de 2013 (BOJA núm. 147, de 29 de julio) realizada por la Comisión de Valoración.

Conforme a la base 6.6 del Anexo I de la Resolución de convocatoria, la Comisión de Selección no ha procedido a verificar el autobaremo de aquellos aspirantes que obtuvieron (tras la suma de la puntuación obtenida en la oposición y en el autobaremo presentado por el propio opositor) una puntuación inferior a la definitivamente obtenida por el último aspirante que ha superado el proceso selectivo.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de abril de 2014.- La Directora General, Celia Gómez González.

ANEXO I

PLAZAS OFERTADAS

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO II.SS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, ESPECIALIDAD VETERINARIA			
PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	1207	DISP. APOYO PONIENTE DE ALMERIA	9
	1208	DISP. APOYO ALMERIA	17
	1209	DISP. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA (AGS NORTE ALMERIA)	11
CADIZ	2209	DISP. APOYO SIERRA DE CADIZ (AGS NORTE DE CÁDIZ)	9
	2210	DISP. APOYO JEREZ COSTA NOROESTE (AGS NORTE DE CÁDIZ)	12
	2211	DISP. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR (AGS CAMPO DE GIBRALTAR)	9
	2212	DISP. APOYO BAHIA DE CADIZ - LA JANDA	26
CORDOBA	3210	DISP. APOYO GUADALQUIVIR	9
	3211	DISP. APOYO CORDOBA SUR (AGS SUR DE CORDOBA)	21
	3213	DISP. APOYO CORDOBA	7
	3214	DISP. APOYO CORDOBA NORTE (AGS NORTE DE CORDOBA)	15
GRANADA	4209	DISP. APOYO GRANADA NORDESTE (AGS NORDESTE DE GRANADA)	12
	4210	DISP. APOYO GRANADA SUR (AGS SUR DE GRANADA)	13
	4211	DISP. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA	22
HUELVA	5206	DISP. APOYO SIERRA DE HUELVA-ANDEVALO C. (AGS NORTE DE HUELVA)	18
	5207	DISP. APOYO CONDADO - CAMPIÑA	10
	5208	DISP. APOYO HUELVA COSTA	19

PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
JAEN	6208	DISP. APOYO JAEN NORTE (AGS NORTE DE JAEN)	9
	6209	DISP. APOYO JAEN NORDESTE (AGS NORTE DE JAEN)	22
	6210	DISP. APOYO JAEN SUR	7
	6211	DISP. APOYO JAEN	14
MALAGA	7211	DISP. APOYO MALAGA	9
	7212	DISP. APOYO COSTA DEL SOL	15
	7213	DISP. APOYO LA VEGA (AGS NORTE DE MALAGA)	11
	7214	DISP. APOYO AXARQUÍA (AGS ESTE DE MALAGA-AXARQUIA)	9
	7215	DISP. APOYO VALLE GUADALHORCE	11
	7216	DISP. APOYO SERRANIA DE MALAGA (AGS SERRANIA DE MALAGA)	6
SEVILLA	8217	DISP. APOYO SEVILLA	2
	8218	DISP. APOYO SEVILLA SUR	17
	8219	DISP. APOYO ALJARAFE	18
	8220	DISP. APOYO SEVILLA NORTE	19
	8221	DISP. APOYO SEVILLA ESTE (AGS DE OSUNA)	10
		TOTAL:	418



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANEXO II

SOLICITUD DE ELECCIÓN DE PLAZAS EN LAS PRUEBAS
 SELECTIVAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Convocatoria: Resolución 26/10/2001 BOJA núm. 129, de 8/11/2001 (Página..... de.....)

1 DATOS PERSONALES							
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE		D.N.I.	
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE II.SS. DE LA J.A. ESPECIALIDAD VETERINARIA							
<input type="checkbox"/> Discapacidad dependiente o con dificultad de desplazamiento, que solicita alterar el orden establecido para solicitar destino.							
2 DESTINOS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA (*)							
1		2		3		4	
5		6		7		8	
9		10		11		12	
13		14		15		16	
17		18		19		20	
21		22		23		24	
25		26		27		28	
29		30		31		32	
33		34		35		36	
37		38		39		40	
LUGAR, FECHA Y FIRMA							
En.....a.....de.....de 20							
Fdo:.....							

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE PROFESIONALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
 Avenida de la Constitución, 18 (41001) SEVILLA

(*) Consigne el código de cada Centro elegido una sola vez, siendo indiferente el número de plazas ofertadas en el mismo. (Ver códigos de centros en el reverso del Anexo II). Consigne las plazas por orden de preferencia (De izquierda a derecha). Fotocopie y cumplimente este modelo de solicitud de destino. Utilice tantas páginas como necesite, no olvide enumerarlas. También disponible en la web del SAS: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud

ANEXO II (Reverso)

CÓDIGOS DE CENTRO DE DESTINO

(Para cumplimentar en el apartado 2 de la solicitud de "petición de destinos")

ALMERIA

1207 DISP. APOYO PONIENTE DE ALMERÍA
1208 DISP. APOYO ALMERÍA
1209 DISP. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA (AGS NORTE ALMERIA)

CADIZ

2209 DISP. APOYO SIERRA DE CÁDIZ (AGS NORTE DE CÁDIZ)
2210 DISP. APOYO JEREZ COSTA NOROESTE (AGS NORTE DE CÁDIZ)
2211 DISP. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR (AGS CAMPO DE GIBRALTAR)
2212 DISP. APOYO BAHIA DE CÁDIZ-LA JANDA

CÓRDOBA

3210 DISP. APOYO GUADALQUIVIR
3211 DISP. APOYO CÓRDOBA SUR (AGS SUR DE CÓRDOBA)
3213 DISP. APOYO CÓRDOBA
3214 DISP. APOYO CÓRDOBA NORTE (AGS NORTE DE CÓRDOBA)

GRANADA

4209 DISP. APOYO GRANADA NORDESTE (AGS NORDESTE DE GRANADA)
4210 DISP. APOYO GRANADA SUR (AGS SUR DE GRANADA)
4211 DISP. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA

HUELVA

5206 DISP. APOYO SIERRA DE HUELVA-ANDEVALO C. (AGS NORTE DE HUELVA)
5207 DISP. APOYO CONDADO-CAMPIÑA
5208 DISP. APOYO HUELVA-COSTA

JAEN

6208 DISP. APOYO JAEN NORTE (AGS NORTE DE JAEN)
6209 DISP. APOYO JAEN NORDESTE (AGS NORTE DE JAEN)
6210 DISP. APOYO JAEN SUR
6211 DISP. APOYO JAEN

MALAGA

7211 DISP. APOYO MALAGA
7212 DISP. APOYO COSTA DEL SOL
7213 DISP. APOYO LA VEGA (AGS NORTE DE MALAGA)
7214 DISP. APOYO AXARQUÍA (AGS ESTE DE MALAGA-AXARQUIA)
7215 DISP. APOYO SERRANIA DE MALAGA (AGS SERRANIA DE MALAGA)

SEVILLA

8217 DISP. APOYO SEVILLA
8218 DISP. APOYO SEVILLA SUR
8219 DISP. APOYO ALJARAFE
8220 DISP. APOYO SEVILLA NORTE
8221 DISP. APOYO SEVILLA ESTE (AGS DE OSUNA)